



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2008

Resolución Gerencial Regional

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 341 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 11 DIC. 2008

VISTOS,

El Informe N° 1059-2008-GRC/GA-OL de fecha 05 de diciembre de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 1470-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 433 2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 1970-2008/GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 25 de noviembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 359-2008-GRC/GRDS de fecha 25 de Noviembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 477-2008-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 19 de noviembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidad, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa; El informe N° 67-2008-REGION CALLAO/GRDS-LRR de fecha 25 de noviembre de 2008, emitido por el Encargado de la Actividad; El informe N° 69-2008-REGION CALLAO/GRDS-LRR de fecha 09 de diciembre de 2008, emitido por el Encargado de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 037-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 18 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008" con un monto ascendente a S/. 239,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de abril de 2008, y un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 323-2008- Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 06 de noviembre del 2008, se aprobó con eficacia anticipada al 18 de Octubre del 2008, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008"; cuya vigencia se prorrogará hasta el 26 de noviembre de 2008, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. 239,400.00 (Doscientos Treinta Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 189-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 19 de noviembre de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Construyendo Perú solicita la ampliación de la actividad "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008", a fin de continuar con el seguimiento y monitoreo de las obras que se encuentran en ejecución;

Que, mediante Informe N° 359-2008-GRC/GRDS de fecha 25 de noviembre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el Expediente Modificado de la actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU



11 DIC. 2008

2008" a fin de que sea elevado a la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación del marco presupuestal correspondiente;

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con el Informe N° 433-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Planificación, se concluye que la actividad tiene una orientación consistente con el planteamiento de los objetivos y ha incorporado elementos suficientes para su adecuada implementación siendo coherente con los objetivos del Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1470-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la ampliación de marco presupuestal correspondiente, por la suma de S/. 79,800.00 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100), ascendiendo el monto cobaturado a la suma de S/.319,200.00 (Trescientos Diecinueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) señalando la estructura funcional programática para la actividad;

Que, con el Informe N° 1059 -2008-GRC/GA-OL de fecha 05 de diciembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 412-2008-CALLAO-JVV de fecha 05 de diciembre de 2008, en el que se determina la Actualización del Valor Referencial para la Actividad "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008" por la cantidad de S/. 79.800.00 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) con precios base al mes de Noviembre del 2008;

Que, mediante Informe N° 069 -2008-REGION CALLAO/GRDS-LRR de fecha 09 de diciembre de 2008 el Encargado de la Actividad solicita aprobar la modificación del Expediente Técnico, la ampliación de marco presupuestal y la Segunda Ampliación de Plazo para la citada actividad, la cual se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, y de acuerdo al Informe N° 67 -2008-REGION CALLAO-GRDS-LRR de fecha 25 de Noviembre de 2008;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización u aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales(...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, resulta necesario otorgar la ampliación del plazo de la actividad solicitada, toda vez que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;

Que, al contar la actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional

Nº 41 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Modificación del Expediente Técnico de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008", con un nuevo monto total ascendente a la suma de S/. 319,200.00 (Trescientos Diecinueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la ampliación de Marco Presupuestal de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008", con un nuevo monto total ascendente a la suma de S/..319,200.00 (Trescientos Diecinueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), según Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 2008, la Ampliación del Plazo Nº 02 de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008"; de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el 11 de Febrero del 2009, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. 319,200.00 (Trescientos Diecinueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

11 DIC. 2008

ANEXO N°01

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11.2 - PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

ACTIVIDAD: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERU 2008".

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO (INFORME)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES					319,200.00
	Fase Inicial (6 meses):					239,400.00
	Responsable de la Actividad	UNIDAD	1	6	3,000.00	18,000.00
	Coordinador Administrativo	UNIDAD	1	6	2,500.00	15,000.00
	Coordinador Técnico	UNIDAD	1	6	2,500.00	15,000.00
	Formulador de Estudios de Base	UNIDAD	2	6	2,350.00	28,200.00
	Supervisor	UNIDAD	3	6	2,000.00	36,000.00
	Asistente Técnico Administrativo	UNIDAD	1	6	1,800.00	10,800.00
	Facilitador	UNIDAD	4	6	1,200.00	28,800.00
	Asistente de campo	UNIDAD	3	6	1,000.00	18,000.00
	Auxiliar tecnico administrativo	UNIDAD	6	6	1,000.00	36,000.00
	Promotores	UNIDAD	7	6	800.00	33,600.00
	Ampliación (2 meses):					79,800.00
	Responsable de la Actividad	UNIDAD	1	2	3,000.00	6,000.00
	Coordinador Administrativo	UNIDAD	1	2	2,500.00	5,000.00
	Coordinador Técnico	UNIDAD	1	2	2,500.00	5,000.00
	Formulador de Estudios de Base	UNIDAD	2	2	2,350.00	9,400.00
	Supervisor	UNIDAD	3	2	2,000.00	12,000.00
	Asistente Técnico Administrativo	UNIDAD	1	2	1,800.00	3,600.00
	Facilitador	UNIDAD	4	2	1,200.00	9,600.00
	Asistente de campo	UNIDAD	3	2	1,000.00	6,000.00
	Auxiliar tecnico administrativo	UNIDAD	6	2	1,000.00	12,000.00
	Promotores	UNIDAD	7	2	800.00	11,200.00
Total S/.						319,200.00

